

## JUZGADO VEINTITRÉS LABORAL DEL CIRCUITO MEDELLÍN - ANTIOQUIA

Octubre once (II) de dos mil diecinueve (2019)

ORDINARIO RDO NILOSON
ORDINARIO RDO. Nº 05001-31-05-023-2019-0679-00  JOSE GREGORIO AVENDAÑO ORTIZ
ORGANIZACIÓN SERVISILCA S.A.S.
AUTO INTERLOCUTORIO Nº 1595
AVOCA CONOCIMIENTO DEL PROCESO, FIJA FECHA

Avócase el conocimiento del presente juicio ordinario incoado por JOSE GREGORIO AVENDAÑO ORTIZ frente a ORGANIZACIÓN SERVISILCA S.A.S., el cual proviene del Juzgado Quince Laboral del Circuito de la misma Ciudad como compensación, en relación con los expedientes que han salido de esta Agencia Judicial para el correspondiente reparto entre los Juzgados del ramo, en razon del impedimento declarado por la suscrita en gran cantidad de procesos en que son partes COLPENSIONES y la AFP PORVENIR S.A.

Con sujeción a lo dispuesto por el artículo 31 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social, se tiene por contestada en debida forma la demanda por parte de la accionada y para representar a la misma, se reconoce personería a la abogada Monica Sánchez Ospina, portadora de la tarjeta profesional 202.207 del C.S. de la J. como apoderada principal y Daniel Restrepo Ardila con tarjeta profesional 203.017, como apoderada sustituta.

Como quiera que el contradictorio ha sido integrado en debida forma, y con sujeción a lo dispuesto por el artículo 77 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social, se señala el catorce (14) de octubre del dos mil veintiuno (2021) a las dos de la tarde (2:00 p.m.) para que tenga lugar la audiencia de conciliación, resolución de excepciones previas, saneamiento, fijación del litigio y decreto de pruebas.

Adviértese a las partes y a sus apoderados que su inasistencia injustificada podra acarrearle al incumplido las consecuencias previstas en la norma que acaba de citarse

CERTIFICO

Que el auto anterior es notificado en ESTADOS Nro. 125
fijado en la Secretaria del JUZGADO VEINTITRÉS
LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLINANTIQUIA (las 100 a)

Medellin. Oct. 17

OFIC 2